



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN TIENDA VIRTUAL

Estudios Previos para Contratar Por Tienda Virtual para La Contratar Por Tienda Virtual para La Adquisición De Elementos Correspondientes para Rubro – para Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal – Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Con Posición Catálogo de Gastos Ítems Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal – Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025; Se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad Espinal – Tolima; perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Adquisición De Elementos Correspondientes Para Rubro - Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) –Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025 De la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad espinal – Tolima.

Mediante la resolución 000001 del 02 de enero de 2025 “por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC para la vigencia fiscal 2024” y destino partidas para atender estos tipos de gastos. conforme a las consideraciones anteriores el amparo de lo establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, el artículo 168 de la ley 65 de 1993 modificado por el artículo 92 de la ley 1709 de 2014, con el fin de surtir los tramites de contratación requeridos para atender las necesidades Para Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal – Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en la actualidad es necesario adquirir los bienes y servicios para la cárcel y penitenciaria de media seguridad del Espinal- Tolima perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, necesarios para atender las necesidades de los programas con fines de tratamiento penitenciario para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.

Que a la fecha existen recursos Nación disponibles Contratar Por Tienda Virtual La Adquisición De Elementos Correspondientes Para Rubro Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener,



teclado+ mouse) –Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025 Por un valor De tres millones Ochocientos veinte mil treinta y tres pesos (\$3.820.033).M/CTE.

Una vez consultada la tienda virtual del estado colombiano, se evidencia que **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A** cuenta con los elementos solicitados en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el monto mínimo para hacer compras por acuerdo marco de precios es de 1 SMMLV.

Es importante que la entidad que suministre el material solicitado cuente con buena infraestructura, atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la superintendencia de industria y comercio y demás entidades reguladoras en la materia, el establecimiento que llene los requisitos exigidos debe estar ubicado en zonas aledañas al centro de reclusión o en su defecto haga llegar los productos solicitados por medios propios (Vehículos) o entidades encargadas del transporte de estos productos permitiendo así un servicio ágil y económico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar Por Tienda Virtual para La Contratar Por Tienda Virtual para La Adquisición De Elementos Correspondientes para Rubro –Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal – Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Adquirir lineamientos trazados por el INPEC con el fin de dar inicio al proceso de Contratar Por Tienda Virtual para La Adquisición De Elementos Correspondientes para Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025 de la cárcel y penitenciaria de media seguridad del espinal. – Tolima; perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

2.1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos De Uso Final	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipos informático y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211706 Teclados
(D) Componentes y suministros	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121400 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121440 Cable de Extensiones Eléctricas

(E) Productos De Uso Final	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43221700 Equipos fijos de redes y componentes	43221702 Equipos de acceso de televisión
(E) Productos De Uso Final	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	43100000 Maquinas, suministros y accesorios de oficina	43103100 Suministros para impresor, fax y fotocopiadora	43103103 Toner para impresora o fax.

El futuro contratista debe garantizar la entrega de los elementos solicitados en los presentes estudios previos, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones de la CPMS del Espinal.

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras, las siguientes actividades:

- a. Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- b. Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
- c. Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas.
- d. Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el periodo de evaluación de las ofertas.
- e. Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, proceso que se desarrollará según lo contenido en el Artículo 3 de la Resolución N0. 000775 del 29 de marzo de 2017, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y artículo 3 del decreto 4170 de 2011, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades de la rama ejecutiva del poder público, del orden nacional y que hacen uso del estatuto de contratación pública, realizar la compra o adquisición a través del acuerdo marco de precios vigente. Se determina hacer el proceso de compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima del Decreto 1082 de 2015, la la adquisición de elementos de papelería y escritorio para suplir los requerimientos de los grupos en condiciones excepcionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Espinal – Tolima; perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar La Adquisición De Elementos Correspondientes para Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) –Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025 CPMS Espinal; perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario- Inpec, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO
1	Gsf01-Toner Kyocera Negro Tk-1162	900511284
2	Gsf01-Botella Epson 544 Amarilla L3110-13150	900505149
3	Gsf01-Botella Epson 544 Cian L3110-13150	900505147
4	Gsf01-Botella Epson 544 Magenta L3110-13150	900505148
5	Gsf01-Botella Toner Epson 544 Negro L3110-13150	900505146
6	Gsf01-Extension Electrica 2x14 Fulgore X 15m	900511410
7	Gsf01-Combo Teclado-Mouse Logitech Inalambrico Mk295	900518045
8	Gsf01-Televisor Samsung 50" Qled 4k/Uhd/Smart Tv	900515028

GARANTIAS TECNICAS:

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A. Que todos los elementos ofertados sean de excelente calidad.
- B. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- C. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- D. La puntualidad en la entrega de los elementos relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- E. Adquirir las pólizas que se requieran para el desarrollo del contrato.
- F. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los elementos solicitados. NO se acepta ofertas parciales.
- G. Los elementos se deben caracterizar por ser reconocidos en el mercado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Anexar ficha técnica del producto.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios No. **N° 20250030120** del 12/02/2025, suscrito por LADY MARCELA RODRIGUEZ PRADA Encargada del área financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

OBJETO A CONTRATAR	Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Carcelaria Del Espinal perteneciente al INPEC.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso es TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$3.820.033) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 3325 de fecha 11 de febrero de 2025; según Resolución 000587del 27/01/2025; con cargo a la Posición de catálogo A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. Fuente NACION, REC 10 CSF - BITSEM 634
IVA, RETENCIONES E ICA	<p><u>IVA:</u> El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 165 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023 según Certificación MJD-CER25-0000136-10000 de fecha 10 de enero de 2025 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2025 expedida por El Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p><u>RETENCIONES:</u> Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente.</p> <p><u>ICA:</u> Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio del Espinal conforme la normatividad vigente.</p>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar en los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, procederá a la elaboración del análisis del sector producción, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adiciones, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad del Espinal tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de Compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su literal A Numeral 2 Artículo 2 donde establece lo siguiente

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad del Espinal, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de Contratar Por Tienda Virtual para La Adquisición De Elementos Correspondientes para Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal – Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025 de la cárcel y penitenciaria de media seguridad del espinal. perteneciente al INPEC. En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciara de Media Seguridad del Espinal está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

En concordancia a los lineamientos establecidos en capítulo VI en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a realizar el estudio del sector, donde se podrá evidenciar comportamiento del sector económico y financiero de los materiales e insumos requeridos por la entidad, en el ámbito económico, técnico y regulatorio, así mismo establecer oferta y la demanda del sector de papelería y útiles de escritorio tanto a nivel privado como público.



Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

IV. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Cárcel y penitenciaria de Media seguridad del Espinal, tiene como fin de para Contratar Por Tienda Virtual La Adquisición De Elementos Correspondientes Para Rubro Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) –Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025, Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos requeridos para el presente proceso así:

Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ítem	Unidad	Unidad	A Definir
1	Gsf01-Toner Kyocera Negro Tk-1162	Unidad	A Definir
2	Gsf01-Botella Epson 544 Amarilla L3110-13150	Unidad	A Definir
3	Gsf01-Botella Epson 544 Cian L3110-13150	Unidad	A Definir
4	Gsf01-Botella Epson 544 Magenta L3110-13150	Unidad	A Definir
5	Gsf01-Botella Toner Epson 544 Negro L3110-13150	Unidad	A Definir
6	Gsf01-Extension Electrica 2x14 Fulgore X 15m	Unidad	A Definir
7	Gsf01-Combo Teclado-Mouse Logitech Inalambrico Mk295	Unidad	A Definir
8	Gsf01-Televisor Samsung 50" Qled 4k/Uhd/Smart Tv	Unidad	A Definir

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal pertenecientes al INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VR. TOTAL, DEL CONTRATO
2024	Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad	145-MC-352024	Contratar El Servicio De Mantenimiento,	CRR Soluciones Integrales S.A.S -Representante	\$16.000.000

	Del Espinal Tolima		Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción), Incluyendo Repuestos Y Puesta En Funcionamiento De Las Maquinas Del Taller De Confecciones, Para La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Carcelaria Del Espinal Perteneciente Al Inpec- Fondo De Maquinaria	Legal Laura Victoria Guamanga Bolaños	
2023	Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Del Espinal Tolima	145-MC-342023	Contratar La Adquisición De Lubricantes Para El Parque Automotor De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Del Espinal Tolima Perteneciente Al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario Inpec	Autozona Representante Legal Sandra Milena Parra Londoño	\$2.151.400
2022	Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Del Espinal Tolima	145-MC-362022	Contratar La Adquisición De Cigarrillos Para La Venta En Los Puntos De Venta Expendio De La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Espinal Tolima, Perteneciente Al Instituto Nacional Penitencio	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S Representante Legal MAURICIO PARRA GOMEZ	\$ 19.160.832
2021	Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Del Espinal Tolima	145-MC-462021	La Adquisición De Elementos Equipo De Cómputo, Maquina De Peluquería Y Elementos De Peluquería Para La Atención Y Rehabilitación Del Recluso En El Desarrollo Del Sistema Integral De Tratamiento Progresivo Y	Comercializadora De Productos Y Servicios P&G Representante Legal Diana Catalina Guarnizo León	\$22.560.000

			Penitenciario Cpm Espinal". Pertenece Al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario Inpec		
--	--	--	---	--	--

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	145-MC-352024	Mínima cuantía	CRR Soluciones Integrales S.A.S	\$16.000.000	www.colombiacompra.gov.co
2023	145-MC-342023	Mínima cuantía	Autozona	\$2.151.400	www.colombiacompra.gov.co
2022	145-MC-362022	Mínima cuantía	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S	\$ 19.160.832	www.colombiacompra.gov.co
2021	145-MC-462021	Mínima cuantía	Comercializadora De Productos Y Servicios P&G	\$22.560.000	www.colombiacompra.gov.co

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar Por Tienda Virtual La Adquisición De Elementos Correspondientes Para Rubro Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal (tintas, extensiones eléctricas, televisor, tener, teclado+ mouse) –Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de dos cotizaciones de menor valor así:

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N° **3325** de fecha 11 de febrero de 2025; según Resolución N° 000587 Del 27 enero de 2025; con cargo a la Posición de catálogo Atención Rehabilitación Al Recluso A-03-03-01-017 BSITEM 634 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de educación formal Por un valor De tres millones Ochocientos veinte mil treinta y tres pesos (\$3.820.033).M/CTE., Expedido por Sandra Isabel Chocontá Garzón, encargado de Presupuesto del Establecimiento.



10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 30/12/2025 o hasta el agotamiento de los recursos según cada uno de los CDP generados para dicho proceso el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, por parte del área de Contratación de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal Tolima perteneciente al INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el Secop II, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades coordinadas por intermedio del Supervisor del contrato. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2025.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal Tolima perteneciente al INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto, previa certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción del supervisor y la presentación de la factura por parte del contratista, quien deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

La factura o documento equivalente será cancelada por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal Tolima perteneciente al INPEC, dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación, previa verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

De acuerdo a la Coordinación Grupo financiero de la Cárcel y penitenciaría de Media Seguridad del Espinal, los indicadores financieros en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES
Iva: Excluido Art. 130 Ley 633 De 2000	Retención En La Fuente Renta Por Compras
	Retención En La Fuente A Título De Ica Por Compras

Los cuales se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada uno de los



pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de el Espinal, en la Calle 6 Con Carrera 12 Esquina Barrio Isaías Olivar del Municipio de Espinal Tolima, Oficina de Compras y Adquisiciones.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS ESPINAL ubicado en la Calle 12 Con Carrera 12 Esquina, Barrio Isaías Olivar en Espinal, Tolima.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.
- b) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.
- c) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, La Cárcel procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad del Espinal.
- d) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- f) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los



artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

- g) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
- h) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cuando:

1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
3. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
4. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

5. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
6. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
7. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
8. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
9. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
10. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
11. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
12. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
13. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Quiénes	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado	Estudios Previos



particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


PS. CARLOS ANDRÉS SANDOVAL MENECS
Responsables educativas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal

Revisado por: Prof. Univ.

Elaborado por: Prof. Univ. Carlos Andrés Sandoval Meneces / Responsable Educativas

Fecha de elaboración: febrero 20 de 2025